

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 176-2024-MDR-AL

Rímac, 31 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

## VISTO:

El Memorando N° 1788-2024-GM-MDR, Memorando N° 1760-2024-GM-MDR de la Gerencia Municipal y el Informe N° 859-2024-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley Nº 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo D'DISTRIZ 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Na Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Regiamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Regiamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Regiamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Regiamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Regiamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Regiamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Regiamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Regiamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimento de Contratación Administrativa de Servicios – Regiamento de Contratación Administrativa de Servicios – Regiamento de Contratación Administrativa de Servicios – Regiamento de Contratación Administrativa de Contratación d and spor Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de Bosaspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Muricue, mediante Memorándum N° 1760-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación del curriculum vitae del Econ. Jhonny Fernando Cruz Sanchez para la encargatura como Subgerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe N° 859-2024-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que, de la evaluación Que, con Informe N° 859-2024-ORH-OGA/MDK, la Olicina de Necursos Fidinanos concid, e que, con Informe N° 859-2024-ORH-OGA/MDK, la Olicina de Necursos Fidinanos concid, e que, con Informe N° 859-2024-ORH-OGA/MDK, la Olicina de Necursos Fidinanos concid, e que, con Informe N° 859-2024-ORH-OGA/MDK, la Olicina de Necursos Fidinanos concid, e que, con Informe N° 859-2024-ORH-OGA/MDK, la Olicina de Necursos Fidinanos concid, e que, con Informe N° 859-2024-ORH-OGA/MDK, la Olicina de Necursos Fidinanos concid, e que, con Informe N° 859-2024-ORH-OGA/MDK, la Olicina de Necursos Fidinanos concid, e que, con Informe N° 859-2024-ORH-OGA/MDK, la Olicina de Necursos Fidinanos concid, e que, con Informe N° 859-2024-ORH-OGA/MDK, la Olicina de Necursos Fidinanos concide de la Municipalidad Distrital del Rímac en 🍇 encargatura como Subgerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital del Rímac en phordancia a los alcances del Manual de Clasificador de cargos aprobado con Resolución de Alcaldía N°212-2018-MDR;

Que, con Memorándum N° 1788-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone la encargatura como Subgerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital del Rímac al Econ. Jhonny Fernando Cruz Sanchez en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE

REMORAROSARIO

IDENA MACURI

V°B°

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones como SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍMAC AI ECON. JHONNY FERNANDO CRUZ SANCHEZ, a partir del 01 de noviembre de 2024, en adición a sus funciones como Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de esta entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SQUITA RIVERA \* GENERAL

VIUNICIPAL<u>id</u>ad distrital del rímac

Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS